

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 309.432/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa N° 52/82, a los efectos de realizar los trabajos referentes al cambio total de las canaletas pluviales, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 116 de fecha 12 de febrero ppdo. (confr. fs. 45), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 73.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N°42/81,

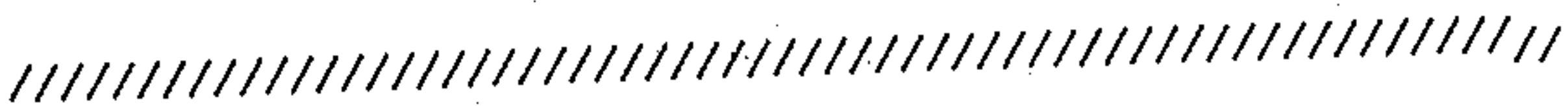
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 52/82 la que se adjudica a la firma "RICARDO A. BUCETA" por la provisión del renglón N°1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50 y por el importe total de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 580.000.000.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 73- la oferta N°2.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,
a sus efectos.-

b.m/G.

ADOLFO E. GASTELLI